



Tunja, 26 de octubre de 2015

CIRCULAR 007

5400-12

PARA: DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS, UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SECCIONAL TUNJA

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

ASUNTO: NO AUTORIZACIÓN HORAS EXTRAS

Apreciados Directivos y Administrativos.

Como es sabido por todos Ustedes, el Consejo Administrativo Financiero Particular, emitió el Acuerdo No.04 del 27 de abril de 2015, ateniendo al **“Procedimiento de autorización, reconocimiento y pago de trabajo suplementario (horas extras)”**

Para la Seccional, es fundamental que dicho Acuerdo sea cumplido por todos y cada uno de nuestros colaboradores, ya que a la fecha no ha sido posible dar cabal cumplimiento al mismo; es por ello que a partir de la fecha **no se autorizará trabajo suplementario y/o horas extras de ninguno de nuestros colaboradores.**

En consecuencia, deberán adoptar las medidas necesarias para que no se incurran en las mismas, consultado a ésta Vicerrectoría o al Departamento de Gestión del Talento Humano.

Los invito a dar lectura atenta al acuerdo, y asumir una actitud propositiva en la gestión que cada uno desarrolla en bien de nuestra Institución Universitaria.

Fraternalmente,

Fray José Bernardo VALLEJO MOLINA, O.P.  
Vicerrector Administrativo - Financiero  
Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja



Proyectó: Departamento de GTH

